

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 0528

Cali, 10 de marzo de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que a la señora MÓNICA GUTIÉRREZ MORALES, se les asignó el defensor público Dr. DAVISON RAMÍREZ ARIAS, para que represente sus intereses, profesional que se ubica al correo electrónico daviramirezar@hotmail.com, RUP 2727020.

En consecuencia, **LÍBRESE OFICIO** a la señora MÓNICA GUTIÉRREZ MORALES, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera **LÍBRESE OFICIO** al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la señora MÓNICA GUTIÉRREZ MORALES, a quien se le concedió amparo de pobreza, adjuntándoles la información de contacto de la solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5041abb5dc4fac700d202b240139c2dc3c2c64863b86e3611559bada456efedb

Documento generado en 10/03/2021 11:33:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>